

RESOLUCIÓN 29/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de abril del año 2019, vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local número **LPL22/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DIF JALISCO 2019"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número DG/0308/2019 de fecha 21 de febrero del año 2019, suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema DIF Jalisco, se solicita se inicie el proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local identificada con el número **LPL22/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DIF JALISCO 2019"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de marzo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL22/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DIF JALISCO 2019"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 21 de marzo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local identificada con el número **LPL22/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DIF JALISCO 2019"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 22 de marzo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL22/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DIF JALISCO 2019"**.

5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 26 de marzo del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Ricardo Cerezo Ortiz, en su carácter de Coordinador de Proyectos y Programas, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en su carácter de Jefe Jurídico, y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones, ambos de la Secretaría de Administración, en la que sólo se realizaron algunas precisiones administrativas y se informó que no se presentó pregunta alguna en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 cinco de las Bases de Licitación.

6.- Con fecha 28 de marzo de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SENEFRO, S.C.** y **BIONEFRO, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SENEFRO, S.C.** y **BIONEFRO, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.		
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 11 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Copia de licencia municipal vigente y original para cotejo.	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Copia de comprobante del SIEM y original y copia para cotejo.	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en las Bases.	ENTREGÓ	ENTREGÓ

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Karla Araceli Sánchez Muñoz, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Dirección de Trabajo Social y Vinculación del Sistema DIF Jalisco, mismo que se expone a continuación:

ANÁLISIS TÉCNICO		
	SENEFRO S.C.	BIONEFRO S.C.
ANÁLISIS TÉCNICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

ANÁLISIS ECONÓMICO		
	SENEFRO S.C.	BIONEFRO S.C.
CANTIDAD	2,030	2,030
PRECIO UNITARIO	\$715.51	\$862.07
SUBTOTAL	\$1,452,485.30	\$1,750,002.10
I.V.A	\$232,397.65	\$280,000.34
TOTAL	\$1,684,882.95	\$2,030,002.44

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL22/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DIF JALISCO 2019"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al proceso identificado como Licitación Pública Local número **LPL22/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DIF JALISCO 2019"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación a **SENEFRO, S.C.**, hasta por un monto de **\$1'684,882.95 (un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos 95/100 moneda nacional)**, impuesto al valor agregado incluido; toda vez que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente proceso de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité,
Representante de la Secretaría de Administración.

Armando González Farah

Suplente Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Omar Alejandro Peña Ugalde

Suplente Cámara de Comercio

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité, representante de
la Secretaría de Administración.

L.C.P. Roberto Navarro Arias
Representante de la Contraloría

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario
Consejo Agropecuario de Jalisco

César Daniel Hernández Jiménez

Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

Lic. Mario Martín Gutiérrez Treviño

Suplente COMCE de Occidente

2

100

0

100

0